	V.04
	Código: GCCON-F-038

GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. SAMC-QDO-CCYT-130-2026 DE 2026
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA | PÚBLICA CLASIFICADA | PÚBLICA RESERVADA

OBJETO	**Adquisición, a monto agotable y a precios unitarios fijos, de mobiliario y enseres para la Escuela de Turismo y Gastronomía y para la estrategia de cafeterías como ambientes de formación del Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío, incluidos su transporte, entrega e instalación**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	LICITACIONES Y ASESORÍAS LICCONT S.A.S. – NIT 901.058.050-7	CUMPLE
P-2	NORSAN GROUP SAS – NIT 900.922.612-9	RECHAZADO
P-3	GRUPO INOXZA S.A.S. (sigla ZINGAL) – NIT 901.669.731-6	NO CUMPLE
P-4	DEICY BRAVO JOJOA (persona natural; establecimiento D&G MOBILIARIO) – C.C. 59.706	NO CUMPLE
P-5	J&S SOLUCIONES GLOBALES SAS – NIT 901.791.675-2	CUMPLE
P-6	DEWPOINT GROUP SAS (DP) – NIT 900.665.221-1	NO CUMPLE
P-7	JARINOX S.A.S. – NIT 900.197.421-8	CUMPLE
P-8		
P-9		
P-10		
P-11		
P-12		
P-13		
P-14		
P-15		
P-16		
P-17		
P-18		
P-19		
P-20		

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	3
NO CUMPLE	3
RECHAZADO	1
TOTAL	7

LUIS FELIPE PÉREZ LÓPEZ
Abogado contratista – Evaluador jurídico

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. SAMC-QDO-CCYT-130-2026 DE 2026
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
PÚBLICA PÚBLICA CLASIFICADA PÚBLICA RESERVADA
OBJETO — Adquisición, a monto agotable y a precios unitarios fijos, de mobiliario y enseres para la Escuela de Turismo y Gastronomía y para la estrategia de cafeterías como ambientes de formación del Centro de Comercio y Turismo del

Proponente nro.	1	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	LICITACIONES Y ASESORÍAS LICCONT S.A.S. – NIT 901.058.050-7				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA — *No aplica: el proponente es singular (persona jurídica).*	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA — *Carta de presentación en el formato de la entidad, suscrita por German Alonso Díaz Dávila, representante legal. Incluye declaraciones de inhabilidades, pacto de transparencia y autorizaciones. Observación sin efecto en la habilitación: en la certificación del art. 442 C.P. (numeral 4) manifiesta que SÍ está obligado a constituir sucursal en Colombia, lo que no aplica a uno sociedad nacional; y señala domicilio en Bogotá D.C., cuando el CERL registra domicilio principal en Cajicá (Cundinamarca). El aval de profesional no aplica al objeto.*	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA — *C.C. 1.054.226.587 de German Alonso Díaz Dávila, gerente y representante legal.*	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA — *El representante legal nació el 05/11/1991 (menor de 50 años): aporta tarjeta militar de reservista de segunda clase.*	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA — *Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 14/10/2026.*	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros — *Sin observaciones*	SÍ
	NOTA — *6.1 Expedido el 14/10/2026, dentro del mes previo al cierre (29/10/2026). 6.2 El objeto social incluye el comercio al por mayor y al por menor e instalación de muebles, mobiliario, menaje y equipos de cocina y restaurante. 6.3 El gerente está facultado sin limitación de cuantía. 6.4 Constituida el 27/02/2017; duración indefinida. 6.5 Tamaño empresarial: pequeña. 6.6 Domicilio principal: Cajicá (Cundinamarca). No tiene revisor fiscal inscrito.*	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	SÍ
	NOTA — *Certificado RUP de la Cámara de Comercio de Bogotá expedido el 21/10/2026.*	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	SÍ
8.2	Renovación	SÍ
8.3	Firmeza	SÍ
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	SÍ
	NOTA — *8.1 Expedido el 21/10/2026, dentro del mes previo al cierre. 8.2 Renovado el 16/04/2026 (inscripción No. 00904646). 8.3 La información se encuentra en firme. 8.4 No registra multas, sanciones ni declaratorias de incumplimiento reportadas por entidades estatales. Clasificado como pequeña empresa.*	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA — *RUT actualizado (formulario 141223725208, generado el 27/10/2026); persona jurídica responsable de IVA.*	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA — *Certificación del representante legal en el formato de la entidad, por los seis (6) meses anteriores al cierre, con manifestación de exoneración (art. 114-1 E.T.); adjunta planilla de pago de septiembre de 2026.*	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA — *La sociedad no tiene revisor fiscal inscrito en el CERL; la certificación la suscribe el representante legal, como lo permite el num. 5.2.1.8 del Estudio Previo.*	
12	Garantía de seriedad de la oferta	SÍ
12.1	Expedición	SÍ
12.2	Tomador	SÍ
12.3	Asegurado	SÍ
12.4	Objeto del proceso	SÍ
12.5	Valor amparado	SÍ
12.6	Vigencia	SÍ
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	SÍ
	NOTA — *Póliza No. 11-46-101118161 de Seguros del Estado S.A., expedida el 29/10/2026. Tomador: LICCONT S.A.S. Asegurado: SENA (NIT 899.999.034-1). Objeto: proceso SAMC-QDO-CCYT-130-2026. Valor asegurado: $23.422.000 (10 % del presupuesto oficial). Vigencia: del 29/10/2026 al 06/02/2027 (más de 90 días). Incluye constancia de no expiración por falta de pago.*	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA — *Cumple*	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA — *Cumple*	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA — *Cumple*	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA — *Cumple*	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA — *Cumple*	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA — *Certificado REDAM del 01/10/2026: el representante legal no se encuentra inscrito.*	
19	Acreditación de la condición de Mipyme colombiana con mínimo un (1) año de existencia (convocatoria limitada – art. 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015)	SÍ
	NOTA — *Certificación del representante legal y de la contadora Diana Marcela Sierra Rubiano (T.P. 240718-T, certificado JCC vigente hasta el 12/11/2026): pequeña empresa. Coincide con el CERL y el RUP. Constituida el 27/02/2017.*	
20	Carta de compromiso anticorrupción y autorización de notificación electrónica	SÍ
	NOTA — *Compromiso anticorrupción: Aportada y suscrita por el representante legal. Notificación electrónica: Autoriza notificaciones al correo licitacionesliccont@gmail.com (documento independiente y en la carta de presentación).*	
21	Evaluación del componente técnico	SÍ
	NOTA — *Ver documento «Evaluacion_Tecnica_Definitiva_SAMC-130-2026_LICCONT.docx». Resultado definitivo: CUMPLE; con la subsanación acreditó la experiencia con suministro de mobiliario en acero inoxidable (contratos con los municipios de Envigado y Madrid), aportó el anexo de cumplimiento de especificaciones técnicas (marca AZMUNDOGAR), las fichas técnicas de los 35 ítems y el acuerdo con el fabricante Mundogar.*	
22	Evaluación del componente presupuestal – oferta económica	SÍ
	NOTA — *Ver documento «Evaluacion_Presupuestal_LICCONT_S.A.S..pdf» (Componente Presupuestal). Resultado definitivo: CUMPLE; la oferta está elaborada por todos los ítems y no supera el presupuesto asignado a cada ítem ni el valor de referencia. Valor total ofertado (IVA incluido): $91.405.994. En la subsanación explicó y desagregó el precio de los ítems con mejora superior al 20 % frente al presupuesto (posible precio artificialmente bajo) y certificó que, de aceptarse la oferta por el valor propuesto, no se generarán pérdidas económicas, no se desmejorará la prestación, no se iniciarán acciones por ruptura del equilibrio económico y ejecutará el contrato conforme a la ficha técnica y las adendas. El componente presupuestal aceptó las explicaciones y el comité evaluador las analizó en el numeral 5 del informe de evaluación definitivo: la sumatoria ofertada está 15,11 % por debajo del tope de la canasta comparativa ($107.673.744); el IVA está discriminado; depurado el IVA, cada precio cubre el costo declarado del bien y deja margen para transporte, instalación, garantías, imprevistos y utilidad; la explicación es suficiente y el precio no pone en riesgo el cumplimiento (art. 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015).*	
23	Evaluación del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	SÍ
	NOTA — *Ver documento «1_Evaluacion_SST_Formato_mobiliario_-_LICCONT_SAS.docx» (Apoyo Profesional SST). Resultado definitivo: CUMPLE (sin requerimientos de subsanación) (opción 1 – empresas). Documento aportado: «CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DGSST».*	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
Ninguna identificada en la verificación jurídica. El proponente acreditó la condición de Mipyme exigida por la convocatoria limitada (causal 4 del num. 3.10.1 del Anexo a la invitación pública).
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

V.04

GCCON-F-038

PROCESO

GESTION CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. SAMC-QDO-CCYT-130-2026 DE 2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	Pública clasificada	Pública reservada

OBJETO	**Adquisición, a monto agotable y a precios unitarios fijos, de mobiliario y enseres para la Escuela de Turismo y Gastronomía y para la estrategia de cafeterías como ambientes de formación del Centro de Comercio y Turismo del**

Proponente nro.	2	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	NORSAN GROUP SAS – NIT 900.922.612-9				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA ***No aplica: el proponente es singular (persona jurídica).***	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	NO
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA ***Carta de presentación en el formato de la entidad, suscrita por NELLY BAYONA ACERO como «representante legal». Según el CERL (01/10/2026) y el RUP (29/10/2026), el gerente y representante legal de NORSAN GROUP SAS es JADIR YAMAL MUSTAFA BAYONA (C.C. 1.090.371.259), quien también figura como subgerente. NELLY BAYONA ACERO (C.C. 60.296.332), quien suscribe la oferta como «representante legal», no figura con esa calidad ni se aportó poder que la faculte. SUBSANAR: aportar la carta suscrita por el representante legal inscrito o el poder otorgado antes del cierre o quien la firmó, con facultad para presentar la oferta. Observación: en la certificación del art. 442 C.P. (numeral 4) manifiesta que SÍ está obligado a constituir sucursal en Colombia, lo que no aplica a una sociedad nacional. El aval de profesional no aplica al objeto.***	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	NO
	NOTA ***Aporta la C.C. 60.296.332 de Nelly Bayona Acero, que no es la representante legal inscrita. SUBSANAR: aportar la cédula de Jadir Yamal Mustafá Bayona (C.C. 1.090.371.259) o, si actúa mediante apoderado, la del apoderado con el poder.***	
4	Documento que acredite la situación militar definida	NO
	NOTA ***No aportado. El representante legal inscrito es un hombre (Jadir Yamal Mustafá Bayona); si es menor de 50 años, debe acreditar su situación militar definida. SUBSANAR: aportar la libreta o el certificado de situación militar, o acreditar que no está obligado.***	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA ***Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, expedido el 01/10/2026.***	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros ***Representante legal***	NO
	NOTA ***6.1 Expedido el 01/10/2026, dentro del mes previo al cierre (29/10/2026). 6.2 El objeto social incluye la compra, venta y fabricación de toda clase de muebles y de equipos de dotación para cafeterías. 6.3 El gerente está facultado sin límite de cuantía. 6.4 Constituida el 28/10/2015 (como JMB MUSTAFA GROUP S.A.S.); duración indefinida. 6.5 Tamaño empresarial: mediana empresa. 6.6 Domicilio: Villa del Rosario (Norte de Santander). Revisora fiscal inscrita: Sandra Milena Angarita Capacho. 6.7 Según el CERL (01/10/2026) y el RUP (29/10/2026), el gerente y representante legal de NORSAN GROUP SAS es JADIR YAMAL MUSTAFA BAYONA (C.C. 1.090.371.259), quien también figura como subgerente. NELLY BAYONA ACERO (C.C. 60.296.332), quien suscribe la oferta como «representante legal», no figura con esa calidad ni se aportó poder que la faculte.***	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	SÍ
	NOTA ***Aporta dos certificados RUP de la Cámara de Comercio de Cúcuta, expedidos el 01/10/2026 y el 29/10/2026.***	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	SÍ
8.2	Renovación	SÍ
8.3	Firmeza	SÍ
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	SÍ
	NOTA ***8.1 Expedido el 29/10/2026 (y el 01/10/2026), dentro del mes previo al cierre. 8.2 Renovado el 22/04/2026. 8.3 La información se encuentra en firme. 8.4 No registra multas, sanciones ni declaratorias de incumplimiento. Clasificado como mediana empresa.***	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA ***RUT de la sociedad aportado.***	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA ***Certificación en el formato de la entidad, por los seis (6) meses anteriores al cierre, suscrita por la revisora fiscal Sandra Milena Angarita Capacho (T.P. 134124-T) y por Nelly Bayona Acero; adjunta planillas PILA del período.***	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	SÍ
11.2	Documento de identificación del RF	SÍ
11.3	Tarjeta profesional del RF	SÍ
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SÍ
	NOTA ***Revisora fiscal inscrita en el CERL (Acta 2026-002 del 29/07/2026). Aporta su cédula (C.C. 37.399.437), su tarjeta profesional (134124-T) y certificado de la Junta Central de Contadores del 15/09/2026, vigente por tres meses, sin antecedentes disciplinarios.***	
12	Garantía de seriedad de la oferta	SÍ
12.1	Expedición	SÍ
12.2	Tomador	SÍ
12.3	Asegurado	SÍ
12.4	Objeto del proceso	SÍ
12.5	Valor amparado	SÍ
12.6	Vigencia	SÍ
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	SÍ
	NOTA ***Póliza No. 460-47-994000106564 de Aseguradora Solidaria de Colombia, expedida el 28/10/2026. Tomador: NORSAN GROUP SAS (NIT 900.922.612-9). Asegurado y beneficiario: SENA Regional Quindío (NIT 899.999.034-1). Objeto: proceso SAMC-QDO-CCYT-130-2026. Valor asegurado: $23.422.000 (10 % del presupuesto oficial). Vigencia: del 29/10/2026 al 31/01/2027 (más de 90 días).***	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	NO
	NOTA ***La oferta trae el certificado de la sociedad (NIT 900.922.612-9) y el de Nelly Bayona Acero (C.C. 60.296.332), ambos del 29/10/2026, sin registros. Se requiere copia de la cédula de Jadir Yamal Mustafá Bayona (C.C. 1.090.371.259).***	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	NO
	NOTA ***La oferta trae el certificado de la sociedad (NIT 900.922.612-9) y el de Nelly Bayona Acero (C.C. 60.296.332), ambos del 29/10/2026, sin registros. Se requiere copia de la cédula de Jadir Yamal Mustafá Bayona (C.C. 1.090.371.259).***	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	NO
	NOTA ***La oferta trae el certificado de la sociedad (NIT 900.922.612-9) y el de Nelly Bayona Acero (C.C. 60.296.332), ambos del 29/10/2026, sin registros. Se requiere copia de la cédula de Jadir Yamal Mustafá Bayona (C.C. 1.090.371.259).***	
16	Consulta en el RNMC	NO
	NOTA ***La oferta trae el certificado de la sociedad (NIT 900.922.612-9) y el de Nelly Bayona Acero (C.C. 60.296.332), ambos del 29/10/2026, sin registros. Se requiere copia de la cédula de Jadir Yamal Mustafá Bayona (C.C. 1.090.371.259).***	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	NO
	NOTA ***La autorización de consulta está suscrita por Nelly Bayona Acero, que no es la representante legal inscrita. SUBSANAR: aportar la autorización suscrita por Jadir Yamal Mustafá Bayona.***	
18	Certificado REDAM	NO
	NOTA ***Aporta el certificado REDAM de Nelly Bayona Acero (no inscrita), que no es la representante legal inscrita. SUBSANAR: aportar el certificado REDAM de Jadir Yamal Mustafá Bayona (C.C. 1.090.371.259).***	
19	Acreditación de la condición de Mipyme colombiana con mínimo un (1) año de existencia (convocatoria limitada – art. 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015)	SÍ
	NOTA ***Acreditada con el RUP vigente y en firme (art. 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015): mediana empresa. Coincide con el CERL. Constituida el 28/10/2015.***	
20	Carta de compromiso anticorrupción y autorización de notificación electrónica	SÍ
	NOTA ***Compromiso anticorrupción: Aportada, suscrita por Nelly Bayona Acero (ver nota del ítem 2 sobre la representación legal). Notificación electrónica: Formato GRF-F-033 suscrito por Nelly Bayona Acero: autoriza notificaciones al correo licitaciones@norsangroup.com.co.***	
21	Evaluación del componente técnico	NO
	NOTA ***Ver documento «Evaluacion Tecnica SAMC-130-2026 NORSAN». Resultado preliminar: NO CUMPLE; el proponente debe subsanar los requisitos señalados en ese documento.***	
22	Evaluación del componente presupuestal – oferta económica	NO
	NOTA ***NO CUMPLE – SE RECHAZA LA OFERTA. Los valores ofertados superan el valor del estudio de mercado en el ítem 33 (mesa de lavado con dos pocetas de 167 cm: referencia $3.066.458; ofertado $3.123.500) y en el ítem 34 (mesa de lavado con una poceta de 245 cm: referencia $3.664.374; ofertado $3.711.000 según el formato de la oferta, aunque la evaluación presupuestal indica $3.711.500). Valores antes de IVA; con IVA, $3.716.965 frente a $3.649.085 y $4.416.090 frente a $4.360.606. No es subsanable, porque implicaría modificar la oferta económica (par. 1 art. 5 Ley 1150 de 2007).***	
23	Evaluación del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	SÍ
	NOTA ***Ver documento «2_Evaluacion_SST_Formato_mobiliario_gastro_-NORSAN_GROUP_SAS.docx» (Apoyo Profesional SST). Resultado preliminar: CUMPLE (opción 1 – empresas). Documento aportado: «13.GCCON-F-065 Certificado-Implementacion-del-sistemadegestionVD3».***	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

Rechazo de la oferta según la evaluación del componente presupuestal (ítem 22): los precios unitarios ofertados para los ítems 33 y 34 superan el valor unitario de referencia del estudio de mercado (num. 2.6, num. 5.1 y Nota 2 del num. 5.3.1 del Estudio Previo).

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. SAMC-QDO-CCYT-130-2026 DE 2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	Pública clasificada	Pública reservada

Proponente nro.	3	Lotes	N.A.	Número(s)
Nombre del proponente:	GRUPO INOXZA S.A.S. (sigla ZINGAL) – NIT 901.669.731-6			
Integrante 1:		%Participación		
Integrante 2:		%Participación		
Integrante 3:		%Participación		
Integrante 4:		%Participación		

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA ***No aplica: el proponente es singular (persona jurídica).***	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA ***Carta de presentación en el formato de la entidad, suscrita por Diana Patricia Ramos Herrera, representante legal. Observación sin efecto en la habilitación: en la certificación del art. 442 C.P. (numeral 4) manifiesta que SÍ está obligado a constituir sucursal en Colombia, lo que no aplica a una sociedad nacional. El aval de profesional no aplica al objeto.***	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA ***C.C. 52.114.922 de Diana Patricia Ramos Herrera, representante legal.***	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA ***No aplica: la representante legal es mujer.***	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA ***Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 29/10/2026.***	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros: ***Sin observaciones***	SÍ
	NOTA ***6.1 Expedido el 29/10/2026, dentro del mes previo al cierre. 6.2 El objeto social comprende la fabricación, comercialización e instalación de equipos e implementos de uso doméstico e industrial para el sector de alimentos (CIIU 2825, 4659 y 4644), relacionado con el mobiliario en acero inoxidable del proceso. 6.3 Representante legal: Diana Patricia Ramos Herrera; las limitaciones estatutarias se refieren a inmuebles, endeudamiento por fuera del giro ordinario, garantías a terceros y activos estratégicos, y no restringen la presentación de ofertas ni la celebración del contrato. 6.4 Constituida el 10/01/2023 (como GRUPO ZINGAL SAS); duración indefinida. 6.5 Tamaño empresarial: pequeño. 6.6 Domicilio: Bogotá D.C. No tiene revisor fiscal inscrito.***	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	SÍ
	NOTA ***Certificado RUP de la Cámara de Comercio de Bogotá expedido el 29/10/2026.***	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	SÍ
8.2	Renovación	SÍ
8.3	Firmeza	SÍ
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	SÍ
	NOTA ***8.1 Expedido el 29/10/2026. 8.2 Inscrito el 15/05/2026 (inscripción No. 00911967); por ser inscripción de 2026, aún no le corresponde renovar. 8.3 La información se encuentra en firme. 8.4 No registra contratos, multas, sanciones ni declaratorias de incumplimiento reportados por entidades estatales. Clasificado como pequeña empresa.***	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA ***RUT de la sociedad (documento generado el 11/06/2026).***	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA ***Certificación de paz y salvo suscrita por la representante legal el 19/10/2026 (la sociedad no tiene revisor fiscal inscrito), por los seis (6) meses anteriores, con manifestación de exoneración de aportes a ICBF y SENA. Observación sin efecto en la habilitación: no se presentó en el formato de la entidad, pero contiene la información exigida (num. 5.2.1.8 del Estudio Previo).***	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA ***La sociedad no tiene revisor fiscal inscrito en el CERL; la certificación la suscribe la representante legal.***	
12	Garantía de seriedad de la oferta	SÍ
12.1	Expedición	SÍ
12.2	Tomador	SÍ
12.3	Asegurado	SÍ
12.4	Objeto del proceso	SÍ
12.5	Valor amparado	SÍ
12.6	Vigencia	SÍ
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	SÍ
	NOTA ***Póliza No. NB-100471973 de Compañía Mundial de Seguros S.A., expedida el 29/10/2026. Tomador: GRUPO INOXZA SAS (NIT 901.669.731-6). Asegurado y beneficiario: SENA (NIT 899.999.034-1). Objeto: proceso SAMC-QDO-CCYT-130-2026. Valor asegurado: $23.422.000 (10 % del presupuesto oficial). Vigencia: del 29/10/2026 al 28/02/2027 (más de 90 días).***	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA ***Cumple***	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA ***Cumple***	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA ***Cumple***	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA ***Cumple***	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA ***Cumple***	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA ***Certificado REDAM del 27/10/2026: la representante legal no se encuentra inscrita.***	
19	Acreditación de la condición de Mipyme colombiana con mínimo un (1) año de existencia (convocatoria limitada – art. 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015)	SÍ
	NOTA ***Acreditado con el RUP vigente y en firme (art. 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015): pequeña empresa. Coincide con el CERL. Constituida el 10/01/2023 (más de un año de existencia).***	
20	Carta de compromiso anticorrupción y autorización de notificación electrónica	SÍ
	NOTA ***Compromiso anticorrupción: Aportada y suscrita por la representante legal. Notificación electrónica: Autoriza notificaciones al correo licitacionesinoxza@gmail.com (el asunto del documento menciona por error «Compromiso anticorrupción»).***	
21	Evaluación del componente técnico	NO
	NOTA ***Ver documento «Evaluacion_Tecnica_Definitiva_SAMC-130-2026_INOXZA.docx». Resultado definitivo: NO CUMPLE; la ficha técnica aportada en la subsanación para el ítem 26 (silla) indica dimensiones de 84×45×53 cm, que no se ajustan a las exigidas (86×36×35 cm ±5 %).***	
22	Evaluación del componente presupuestal – oferta económica	SÍ
	NOTA ***Ver documento «Evaluacion_Presupuestal_INOXZA.pdf» (Componente Presupuestal). Resultado definitivo: CUMPLE; la oferta está elaborada por todos los ítems y no supera el presupuesto asignado a cada ítem ni el valor de referencia. Valor total ofertado (IVA incluido): $98.099.259. En la subsanación certificó que, de aceptarse la oferta por el valor propuesto, no se generarán pérdidas económicas, no se desmejorará la prestación, no se iniciarán acciones por ruptura del equilibrio económico y ejecutará el contrato conforme a la ficha técnica y las adendas.***	
23	Evaluación del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	SÍ
	NOTA ***Ver documento «3_Evaluacion_SST_Formato_mobiliario_gastro_INOXZA.docx» (Apoyo Profesional SST). Resultado definitivo: CUMPLE (sin requerimientos de subsanación) (opción 1 – empresas). Documento aportado: «SG-SST».***	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

Ninguna identificada en la verificación jurídica. El proponente acreditó la condición de Mipyme exigida por la convocatoria limitada.

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. SAMC-QDO-CCYT-130-2026 DE 2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

	Pública	Pública clasificada	Pública reservada
OBJETO	**Adquisición, a monto agotable y a precios unitarios fijos, de mobiliario y enseres para la Escuela de Turismo y Gastronomía y para la estrategia de cafeterías como ambientes de formación del Centro de Comercio y Turismo del**		

Proponente nro.	4		Lotes	N.A.	Número(s)
Nombre del proponente:	DEICY BRAVO JOJOA (persona natural; establecimiento D&G MOBILIARIO) – C.C. 59.706.955 / NIT 59.706.955-4				
Integrante 1:			%Participación		
Integrante 2:			%Participación		
Integrante 3:			%Participación		
Integrante 4:			%Participación		

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA ***No aplica: el proponente es singular (persona natural).***	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA ***Carta de presentación en el formato de la entidad, suscrita por Deicy Bravo Jojoa, persona natural, en Popayán el 28/10/2026. Incluye la aceptación del pacto de transparencia y la certificación del art. 442 C.P. (numeral 4: no está obligada a constituir sucursal en Colombia). El aval de profesional no aplica al objeto.***	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA ***C.C. 59.706.955 expedida en La Unión (Nariño) el 29/12/1998, a nombre de Deicy Bravo Jojoa.***	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA ***No aplica: la proponente es mujer.***	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA ***Certificado de matrícula mercantil de persona natural y de establecimientos de comercio de la Cámara de Comercio del Cauca, expedido el 01/10/2026.***	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	N.A.
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros: ***Sin observaciones***	SÍ
	NOTA ***6.1 Expedido el 01/10/2026, dentro del mes previo al cierre. 6.2 Persona natural comerciante; la actividad económica registrada incluye la fabricación de muebles (CIIU C3110) y el comercio al por mayor de electrodomésticos, equipo de oficina y escolar (G4620, G4664, G4642), relacionada con el objeto. 6.3 No aplica: la persona natural actúa en nombre propio. 6.4 Matriculada el 21/07/2009; matrícula renovada el 05/03/2026 (año 2026). 6.5 Tamaño empresarial: mediana empresa (Resolución 2225 de 2019 del DANE). 6.6 Domicilio: Popayán (Cauca), Calle 17A No. 20-25 Variante Sur. Establecimiento relacionado: D&G MOBILIARIO.***	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	SÍ
	NOTA ***Certificado RUP de la Cámara de Comercio del Cauca expedido el 01/10/2026.***	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	SÍ
8.2	Renovación	SÍ
8.3	Firmeza	SÍ
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	SÍ
	NOTA ***8.1 Expedido el 01/10/2026. 8.2 Inscrita desde el 29/05/2015; última renovación el 24/03/2026 (dentro del plazo legal). 8.3 La información se encuentra en firme. 8.4 Revisado el certificado completo (14.606 páginas), no registra multas, sanciones ni declaratorias de incumplimiento reportadas por entidades estatales. Clasificada como mediana empresa.***	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA ***RUT de la persona natural (documento generado el 03/03/2026; actividades 3110, 4649, 4651 y 4652).***	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA ***Certificación de aportes de persona natural suscrita por la proponente el 01/10/2026, con la contadora pública Lucía Esperanza Peláez de Muñoz (T.P. 104903-T), por los seis (6) meses anteriores. Adjunta certificación de exoneración de aportes a SENA e ICBF (art. 114-1 E.T.; 78 empleados que devengan menos de 10 SMMLV) y planillas PILA del período de salud 2026-10 pagados el 15/10/2026.***	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA ***Persona natural no obligada a tener revisor fiscal; la certificación la suscribe la proponente.***	
12	Garantía de seriedad de la oferta	SÍ
12.1	Expedición	SÍ
12.2	Tomador	SÍ
12.3	Asegurado	SÍ
12.4	Objeto del proceso	SÍ
12.5	Valor amparado	SÍ
12.6	Vigencia	SÍ
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	SÍ
	NOTA ***Póliza de cumplimiento entidad estatal No. 18-44-101118047 de Seguros del Estado S.A., expedida el 28/10/2026. Tomador: Deicy Bravo Jojoa (C.C. 59.706.955). Asegurado y beneficiario: SENA (NIT 899.999.034-1). Objeto: seriedad de la oferta del proceso SAMC-QDO-CCYT-130-2026. Valor asegurado: $23.422.000 (10 % del presupuesto oficial). Vigencia: del 29/10/2026 al 15/02/2027 (más de 90 días). Incluye constancia de no expiración por falta de pago.***	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA ***Cumple***	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA ***Cumple***	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA ***Cumple***	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA ***Cumple***	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA ***Cumple***	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA ***Certificado REDAM del 01/10/2026 (válido hasta el 01/01/2027): la proponente no se encuentra inscrita.***	
19	Acreditación de la condición de Mipyme colombiana con mínimo un (1) año de existencia (convocatoria limitada – art. 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015)	SÍ
	NOTA ***Acreditado con el RUP vigente y en firme (art. 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015): mediana empresa; coincide con el registro mercantil. Matriculada desde 2009 (más de un año). Aporta además certificación suscrita por la proponente y la contadora; observación sin efecto: el texto se refiere a «la sociedad».***	
20	Carta de compromiso anticorrupción y autorización de notificación electrónica	SÍ
	NOTA ***Compromiso anticorrupción: Contenido en la carta de presentación («Aceptación del pacto de transparencia»), suscrita por la proponente. No se aportó como documento independiente. Notificación electrónica: Formato GRF-F-033 del 28/10/2026: autoriza notificaciones al correo agroplasticosoccidente@gmail.com.***	
21	Evaluación del componente técnico	NO
	NOTA ***Ver documento «Evaluacion_Tecnica_Definitiva_SAMC-130-2026_DEICY.docx». Resultado definitivo: NO CUMPLE; ninguno de los contratos aportados acredita el suministro de mobiliario en acero inoxidable, condición exigida para al menos uno de ellos (num. 5.2.2 del Estudio Previo).***	
22	Evaluación del componente presupuestal – oferta económica	SÍ
	NOTA ***Ver documento «Evaluacion_Presupuestal_DEICY_BRAVO_JOJOA.pdf» (Componente Presupuestal). Resultado definitivo: CUMPLE; la oferta está elaborada por todos los ítems y no supera el presupuesto asignado a cada ítem ni el valor de referencia. Valor total ofertado (IVA incluido): $100.136.576,96. En la subsanación certificó que, de aceptarse la oferta por el valor propuesto, no se generarán pérdidas económicas, no se desmejorará la prestación, no se iniciarán acciones por ruptura del equilibrio económico y ejecutará el contrato conforme a la ficha técnica y las adendas.***	
23	Evaluación del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	SÍ
	NOTA ***Ver documento «4_Evaluacion_SST_Formato_mobiliario_gastro_DESICY_BRAVO_JOJOA.docx» (Apoyo Profesional SST). Resultado definitivo: CUMPLE (sin requerimientos de subsanación) (opción 1 – empresas). Documento aportado: «Certificado de implementación SG-SST OK y documentos SSGT completos».***	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

Ninguna identificada en la verificación jurídica. La proponente acreditó la condición de Mipyme exigida por la convocatoria limitada.

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	GCCON-F-038

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. SAMC-QDO-CCYT-130-2026 DE 2026
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	Pública clasificada	Pública reservada

OBJETO	**Adquisición, a monto agotable y a precios unitarios fijos, de mobiliario y enseres para la Escuela de Turismo y Gastronomía y para la estrategia de cafeterías como ambientes de formación del Centro de Comercio y Turismo del**

Proponente nro.	5	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	**J&S SOLUCIONES GLOBALES SAS – NIT 901.791.675-2**				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA ***No aplica: el proponente es singular (persona jurídica).***	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA ***Carta de presentación en el formato de la entidad (GCCON-F-061), suscrita por José Miguel Perea Gaitán, representante legal, e incluye la***	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA ***C.C. 1.003.810.887 expedida en Bogotá D.C. el 19/12/2017, de José Miguel Perea Gaitán, representante legal.***	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA ***Certificado de situación militar del Comando de Reclutamiento y Control Reservas (octubre de 2026): libreta militar de segunda clase a nombre del representante legal.***	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA ***Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 28/10/2026.***	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros ***Sin observaciones***	SÍ
	NOTA ***6.1 Expedido el 28/10/2026, dentro del mes previo al cierre. 6.2 El objeto social principal es la arquitectura e ingeniería, e incluye la compra, venta, importación, comercialización y suministro de elementos, materiales y equipos, la adquisición y comercialización de bienes muebles, la participación en procesos de contratación estatal y la realización de cualquier actividad comercial lícita, lo que comprende el suministro de mobiliario del proceso. 6.3 Gerente: José Miguel Perea Gaitán, autorizado para celebrar contratos hasta 100.000 SMMLV, por lo que no requiere autorización de la asamblea; no hay suplente inscrito. 6.4 Constituida el 23/01/2024; duración indefinida; matrícula renovada el 31/03/2026. 6.5 Tamaño empresarial: microempresa. 6.6 Domicilio: Bogotá D.C. No tiene revisor fiscal inscrito.***	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	SÍ
	NOTA ***Certificado RUP de la Cámara de Comercio de Bogotá expedido el 28/10/2026.***	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	SÍ
8.2	Renovación	SÍ
8.3	Firmeza	SÍ
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	SÍ
	NOTA ***8.1 Expedido el 28/10/2026. 8.2 Inscrita desde el 15/02/2024; última renovación el 30/04/2026 (inscripción No. 00907226); la fecha corresponde a la inscripción de la renovación por la Cámara, y el certificado es plena prueba de lo que en él consta (art. 6.1 Ley 1150 de 2007). 8.3 La información se encuentra en firme. 8.4 No registra multas, sanciones ni inhabilidades; reporta un contrato en ejecución (CE-26-2026, Rama Judicial – Caldas). Clasificada como microempresa.***	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA ***RUT de la sociedad (documento del 03/06/2026).***	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA ***Certificación de aportes en el formato GCCON-F-062, suscrita por el representante legal (la sociedad no tiene revisor fiscal inscrito), por los seis (6) meses anteriores al cierre. Observación sin efecto en la habilitación: no tiene ficha de expedición.***	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA ***La sociedad no tiene revisor fiscal inscrito en el CERL; la certificación la suscribe el representante legal.***	
12	Garantía de seriedad de la oferta	SÍ
12.1	Expedición	SÍ
12.2	Tomador	SÍ
12.3	Asegurado	SÍ
12.4	Objeto del proceso	SÍ
12.5	Valor amparado	SÍ
12.6	Vigencia	SÍ
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	SÍ
	NOTA ***Póliza de cumplimiento entidad estatal No. 14-44-101275100 de Seguros del Estado S.A., expedida el 28/10/2026. Tomador: J&S Soluciones Globales SAS (NIT 901.791.675-2). Asegurado y beneficiario: SENA Centro de Comercio y Turismo Regional Quindío (NIT 899.999.034-1). Objeto: seriedad de la oferta del proceso SAMC-QDO-CCYT-130-2026. Valor asegurado: $23.422.000 (10 % del presupuesto oficial). Vigencia: del 29/10/2026 al 15/02/2027 (más de 90 días). Suscrita por el tomador; se aportan las condiciones generales.***	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA ***Cumple***	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA ***Cumple***	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA ***Cumple***	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA ***Cumple***	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA ***Cumple***	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA ***Certificado REDAM del 26/10/2026 (válido hasta el 26/01/2027): el representante legal no se encuentra inscrito.***	
19	Acreditación de la condición de Mipyme colombiana con mínimo un (1) año de existencia (convocatoria limitada – art. 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015)	SÍ
	NOTA ***Acreditada con el RUP vigente y en firme (art. 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015): microempresa; coincide con el CERL. Constituida el 23/01/2024 (más de un año de existencia). Aporta además el formato de acreditación suscrito con la contadora. Aporta, adicionalmente, acreditación de empresa de mujeres (la socia Diana Camila Triviño Santos tiene el 90 % de las acciones desde el 23/01/2024). Observación: el número de cédula de la contadora Claudia Carolina Coy Ramírez difiere entre la acreditación Mipyme y la certificación de composición accionaria.***	
20	Carta de compromiso anticorrupción y autorización de notificación electrónica	SÍ
	NOTA ***Compromiso anticorrupción: Anexo No. 3 – Carta de compromiso anticorrupción suscrita por el representante legal el 28/10/2026. Notificación electrónica: Formato GRF-F-033 del 28/10/2026 y carta de presentación: autoriza notificaciones al correo jsolucionesglobalessas@gmail.com.***	
21	Evaluación del componente técnico	SÍ
	NOTA ***Ver documento «Evaluacion_Tecnica_Definitiva_SAMC-130-2026_JS.docx». Resultado definitivo: CUMPLE; con la subsanación aportó el anexo de cumplimiento de especificaciones técnicas (marca INOXIMA) y las fichas técnicas de los 35 ítems, sin modificar los precios ofertados.***	
22	Evaluación del componente presupuestal – oferta económica	SÍ
	NOTA ***Ver documento «Evaluacion_Presupuestal_JS_SOLUCIONES_GLOBALES.pdf» (Componente Presupuestal). Resultado definitivo: CUMPLE; la oferta está elaborado por todos los ítems y no supera el presupuesto asignado a cada ítem ni el valor de referencia. Valor total ofertado (IVA incluido): $101.350.065,01. En la subsanación aclaró que los precios unitarios ofertados incluyen IVA, sin modificarlos, y certificó que, de aceptarse la oferta por el valor propuesto, no se generarán pérdidas económicas, no se desmejorará la prestación, no se iniciarán acciones por ruptura del equilibrio económico y ejecutará el contrato conforme a la ficha técnica y las adendas.***	
23	Evaluación del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	SÍ
	NOTA ***Ver documento «5_Evaluacion_SST_Formato_mobiliario_gastro_JYS_SOLUCIONES_GLOBALES.docx» (Apoyo Profesional SST). Resultado definitivo: CUMPLE; en la evaluación preliminar (03/11/2026) debía subsanar el numeral 3 (certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL) y lo subsanó el 09/11/2026. Documentos: «14 Formato afiliación SG-SST» y «Estándares mínimos SG-SST 2026 J&S».***	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

Ninguna identificada en la verificación jurídica. El proponente acreditó la condición de Mipyme exigida por la convocatoria limitada.

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	GCCON-F-038

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. SAMC-CDO-CCYT-130-2026 DE 2026
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública | Pública clasificada | Pública reservada

OBJETO	Adquisición, a monto agotable y a precios unitarios fijos, de mobiliario y enseres para la Escuela de Turismo y Gastronomía y para la estrategia de cafeterías como ambientes de formación del Centro de Comercio y Turismo del

Proponente nro.	6	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	DEWPOINT GROUP SAS (DP) – NIT 900.665.221-1				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	***No aplica: el proponente es singular (persona jurídica).***
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	***SUBSANADO (09/11/2026). Con la subsanación aporta nuevamente la carta de presentación en el formato de la entidad (GCCON-F-061), suscrita por David Enrique Cárdenas García, representante legal, con fecha 29/10/2026, en la que diligencia las declaraciones que estaban en blanco: (i) la certificación del art. 442 C.P., numeral 4; (ii) la obligación de contar con sistema de prevención de lavado de activos («Sí»); (iii) la declaración de que el proponente «NO» ha sido sancionado por violación de las normas de lavado de activos y financiación del terrorismo. Mantiene la acreditación de socios (persona jurídica nacional; no pertenece a grupo empresarial), el pacto de transparencia y la autorización de notificación al correo dpgroupsas@gmail.com. No modifica el contenido de la oferta. Observación sin efecto en la habilitación: en el numeral 4 manifiesta que «Sí» está obligada a constituir sucursal en Colombia, lo que no aplica a una sociedad nacional. El aval de profesional no aplica al objeto.***
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	***C.C. 1.053.779.966 expedida en Manizales el 21/09/2005, de David Enrique Cárdenas García, representante legal.***
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	***Libreta militar No. 1053779966 del representante legal (E)ército Nacional).***
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	***Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 20/10/2026 (documento escaneado).***
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros: ***Sin observaciones***	SÍ
	NOTA	***6.1 Expedido el 20/10/2026, dentro del mes previo al cierre. 6.2 El objeto social comprende el suministro e instalación de muebles modulares, muebles metálicos y de diseño especial, sillas, «mobiliario y enseres» y elementos de cafetería y cocina (CIIU 4669, 3110, 7112 y 4641), relacionado con el objeto del proceso. 6.3 Representante legal: David Enrique Cárdenas García (suplente: Liliana Aydee Hernández Salamanca); puede celebrar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social, sin límite de cuantía. 6.4 Constituida el 11/10/2013 (como IDEUP SAS; cambio de razón social en 2014); duración indefinida; matrícula renovada el 25/03/2026. 6.5 Tamaño empresarial: microempresa. 6.6 Domicilio: Bogotá D.C. No tiene revisor fiscal inscrito.***
7	Registro Único de Proponentes – RUP	SÍ
	NOTA	***Certificado RUP de la Cámara de Comercio de Bogotá expedido el 29/10/2026.***
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	SÍ
8.2	Renovación	SÍ
8.3	Firmeza	SÍ
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	SÍ
	NOTA	***8.1 Expedido el 29/10/2026. 8.2 Inscrita desde el 30/04/2015; renovada cada año, la última el 28/04/2026 (fecha de inscripción por la Cámara). 8.3 La información se encuentra en firme. 8.4 No registra multas, sanciones ni inhabilidades; reporta un contrato en ejecución con la Dirección de Antinarcóticos (2015). Clasificada como microempresa.***
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	***RUT de la sociedad (documento del 01/10/2026, escaneado).***
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	***Certificación de paz y salvo suscrita por el representante legal el 28/10/2026 (la sociedad no tiene revisor fiscal inscrito), por los seis (6) meses anteriores al cierre, con manifestación de exoneración de aportes a SENA e ICBF (art. 114-1 E.T.).***
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	***La sociedad no tiene revisor fiscal inscrito en el CERL; la certificación la suscribe el representante legal.***
12	Garantía de seriedad de la oferta	SÍ
12.1	Expedición	SÍ
12.2	Tomador	SÍ
12.3	Asegurado	SÍ
12.4	Objeto del proceso	SÍ
12.5	Valor amparado	SÍ
12.6	Vigencia	SÍ
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	SÍ
	NOTA	***Póliza de cumplimiento entidad estatal No. 21-44-101510263 de Seguros del Estado S.A., expedida el 29/10/2026. Tomador: Dewpoint Group SAS (NIT 900.665.221-1). Asegurado y beneficiario: SENA Regional Quindío (NIT 899.999.034-1). Objeto: seriedad de la oferta del proceso SAMC-CDO-CCYT-130-2026. Valor asegurado: $23.422.000 (10 % del presupuesto oficial). Vigencia: del 29/10/2026 al 11/02/2027 (más de 90 días). Incluye condiciones generales y constancia de no expiración por falta de pago.***
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	***Cumple***
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	***Cumple***
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	***Cumple***
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	***Cumple***
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	***Cumple***
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	***Certificado REDAM del 01/10/2026 (válido hasta el 01/01/2027): el representante legal no se encuentra inscrito.***
19	Acreditación de la condición de Mipyme colombiana con mínimo un (1) año de existencia (convocatoria limitada – art. 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015)	SÍ
	NOTA	***Acreditada con el RUP vigente y en firme (art. 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015): microempresa; coincide con el CERL. Constituida en 2013 (más de un año de existencia). Aporta además certificación del representante legal y la contadora Lina Yiseth Martínez Castro, con sus anexos.***
20	Carta de compromiso anticorrupción y autorización de notificación electrónica	SÍ
	NOTA	***Compromiso anticorrupción: Anexo No. 3 – Carta de compromiso anticorrupción suscrita por el representante legal. Notificación electrónica: Formato GRF-F-033 del 29/10/2026 y carta de presentación: autoriza notificaciones al correo dpgroupsas@gmail.com.***
21	Evaluación del componente técnico	SÍ
	NOTA	***Ver documento «Evaluacion_Tecnica_Definitiva_SAMC-130-2026_DP.docx». Resultado definitivo: CUMPLE; con la subsanación acreditó la experiencia (consecutivo 20 del RUP, con mobiliario en acero inoxidable), el anexo de cumplimiento y el catálogo de los 35 ítems.***
22	Evaluación del componente presupuestal – oferta económica	SÍ
	NOTA	***Ver documento «Evaluacion_Presupuestal_DP.pdf» (Componente Presupuestal). Resultado definitivo: CUMPLE; la oferta está elaborada por todos los ítems y no supera el presupuesto asignado a cada ítem ni el valor de referencia. Valor total ofertado (IVA incluido): $103.592.905,78. En la subsanación certificó que, de aceptarse la oferta por el valor propuesto, no se generarán pérdidas económicas, no se desmejorará la prestación, no se iniciarán acciones por ruptura del equilibrio económico y ejecutará el contrato conforme a la ficha técnica y los adendos.***
23	Evaluación del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	NO
	NOTA	***Ver documento «6_Evaluacion_SST_Formato_mobiliario_gastro_DP.docx» (Apoyo Profesional SST). Resultado definitivo: NO CUMPLE; en la evaluación preliminar (03/11/2026) debía subsanar los numerales 1 y 2. Con la subsanación del 09/11/2026 aportó el certificado de implementación del SG-SST (GCCON-F-065) firmado por el representante legal y el responsable del SG-SST y los soportes de este (tarjeta profesional COPNIA, licencia en SST y cursos de 50 y 20 horas), pero no aportó la fotocopia de la cédula del responsable del SG-SST (requisito 2).***

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

icada en la verificación jurídica. El proponente subsanó la carta de presentación (ítem 2) y acreditó la condición de Mipyme exigida por la convo

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. SAMC-QDO-CCYT-130-2026 DE 2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública | Pública clasificada | Pública reservada

OBJETO	**Adquisición, a monto agotable y a precios unitarios fijos, de mobiliario y enseres para la Escuela de Turismo y Gastronomía y para la estrategia de cafeterías como ambientes de formación del Centro de Comercio y Turismo del**

Proponente nro.	7	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	JARINOX S.A.S. – NIT 900.197.421-8				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA ***No aplica: el proponente es singular (persona jurídica).***	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA ***SUBSANADO (09/11/2026). Con la subsanación aporta la carta de presentación en el formato de la entidad (GCCON-F-061), suscrita por Rubén Darío Jaramillo Serrano, representante legal, con la acreditación de socios (persona jurídica nacional; no pertenece a grupo empresarial; no cotiza en bolsa; única accionista Rubén Darío Jaramillo Serrano, 100 %), la manifestación de no existir situaciones de control, la autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales, la certificación del art. 442 C.P., la certificación de prevención de lavado de activos («NO» ha sido sancionado), el pacto de transparencia y la autorización de notificación al correo ventasjarinox@gmail.com. No modifica el contenido de la oferta. Observaciones sin efecto en la habilitación: no indica fecha de suscripción y, en el numeral 4, manifiesta que «Sí» está obligada a constituir sucursal en Colombia, lo que no aplica a una sociedad nacional. El aval de profesional no aplica al objeto.***	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA ***C.C. 19.465.346 expedida en Bogotá D.C. el 23/06/1980, de Rubén Darío Jaramillo Serrano, representante legal.***	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA ***No aplica: el proponente es persona jurídica (num. 5.2.1.3 del Estudio Previo). El representante legal nació el 06/11/1961. Aporta declaración de no aplicación.***	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA ***Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 15/10/2026.***	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros: ***Sin observaciones***	SÍ
	NOTA ***6.1 Expedido el 15/10/2026, dentro del mes previo al cierre. 6.2 El objeto social comprende la fabricación y comercialización de equipos para gastronomía, cocinas industriales, equipos y dotaciones hoteleras, mobiliario industrial, muebles de oficina y de aula y mobiliario metálico y de madera (CIIU 4759, 2825, 2819 y 3312), relacionado con el objeto del proceso. 6.3 Representante legal: Rubén Darío Jaramillo Serrano (suplente: Gloria Jimena Guerra Jiménez); puede celebrar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social, sin límite de cuantía. 6.4 Constituida el 31/01/2008 (como DISTRI JAYAR E.U.; transformada en S.A.S. en 2015); duración indefinida; matrícula renovada el 26/03/2026. 6.5 Tamaño empresarial: pequeña. 6.6 Domicilio: Bogotá D.C. No tiene revisor fiscal inscrito.***	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	SÍ
	NOTA ***Certificado RUP de la Cámara de Comercio de Bogotá expedido el 15/10/2026.***	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	SÍ
8.2	Renovación	SÍ
8.3	Firmeza	SÍ
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	SÍ
	NOTA ***8.1 Expedido el 15/10/2026. 8.2 Inscrito desde el 16/06/2015; renovado cada año, la última el 24/04/2026 (fecha de inscripción por la Cámara). 8.3 La información se encuentra en firme. 8.4 No registra multas, sanciones ni inhabilidades; reporta contratos en ejecución y ejecutados con entidades estatales, entre ellos el SENA. Clasificada como pequeña empresa.***	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA ***RUT de la sociedad (documento del 17/10/2026).***	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA ***Certificación de paz y salvo suscrita por el representante legal (la sociedad no tiene revisor fiscal inscrito), por los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, con mención de las exoneraciones legales aplicables. Observaciones sin efecto en la habilitación: no tiene fecha de expedición y no se presentó en el formato GCCON-F-062, aunque así se denomina el archivo.***	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA ***La sociedad no tiene revisor fiscal inscrito en el CERL; la certificación la suscribe el representante legal.***	
12	Garantía de seriedad de la oferta	SÍ
12.1	Expedición	SÍ
12.2	Tomador	SÍ
12.3	Asegurado	SÍ
12.4	Objeto del proceso	SÍ
12.5	Valor amparado	SÍ
12.6	Vigencia	SÍ
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	SÍ
	NOTA ***Póliza de cumplimiento entidad estatal No. 21-44-101509989 de Seguros del Estado S.A., expedida el 27/10/2026. Tomador: JARINOX SAS (NIT 900.197.421-8). Asegurado y beneficiario: Servicio Nacional de Aprendizaje (NIT 899.999.034-1). Objeto: seriedad de la oferta del proceso SAMC-QDO-CCYT-130-2026. Valor asegurado: $23.422.000 (10 % del presupuesto oficial). Vigencia: del 29/10/2026 al 10/02/2027 (más de 90 días). Suscrita por el tomador.***	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA ***Cumple***	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA ***Cumple***	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA ***Cumple***	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA ***Cumple***	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA ***Cumple***	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA ***Certificado REDAM del 28/08/2026 (válido hasta el 26/11/2026): el representante legal no se encuentra inscrito.***	
19	Acreditación de la condición de Mipyme colombiana con mínimo un (1) año de existencia (convocatoria limitada – art. 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015)	SÍ
	NOTA ***Acreditada con el RUP vigente y en firme (art. 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015): pequeña empresa; coincide con el CERL. Constituida en 2008 (más de un año de existencia). Aporta además certificación del representante legal.***	
20	Carta de compromiso anticorrupción y autorización de notificación electrónica	SÍ
	NOTA ***Compromiso anticorrupción: Compromiso anticorrupción (Anexo 3) del 29/10/2026, en formato propio, suscrito por el representante legal. Notificación electrónica: Autorización GRF-F-033 del 29/10/2026 en formato propio: autoriza notificaciones al correo ventasjarinox@gmail.com.***	
21	Evaluación del componente técnico	SÍ
	NOTA ***Ver documento «Evaluacion_Tecnica_Definitiva_SAMC-130-2026_JARINOX.docx». Resultado definitivo: CUMPLE; con la subsanación aportó el Anexo 3 de experiencia y aclaró los ítems 6, 7 y 28.***	
22	Evaluación del componente presupuestal – oferta económica	SÍ
	NOTA ***Ver documento «Evaluacion_Presupuestal_JARINOX_S.A.S.pdf» (Componente Presupuestal). Resultado definitivo: CUMPLE; la oferta está elaborada por todos los ítems y no supera el presupuesto asignado a cada ítem ni el valor de referencia. Valor total ofertado (IVA incluido): $105.591.241,84. En la subsanación certificó que, de aceptarse la oferta por el valor propuesto, no se generarán pérdidas económicas, no se desmejorará la prestación, no se iniciarán acciones por ruptura del equilibrio económico y ejecutará el contrato conforme a la ficha técnica y los adendas.***	
23	Evaluación del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	SÍ
	NOTA ***Ver documento «7_Evaluacion_SST_Formato_mobiliario_gastro_JARINOX_SAS.docx» (Apoyo Profesional SST). Resultado definitivo: CUMPLE (sin requerimientos de subsanación) (opción 1 – empresas). Documento aportado: «08_SGST_FIRMADO_RUBEN_PAOLA_CON_SOPORTES».***	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

icada en la verificación jurídica. El proponente subsanó la carta de presentación (ítem 2) y acreditó la condición de Mipyme exigida por la convo

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.